



Ilustre Municipalidad de Lota



**REGULARICESE APRUEBESE CONTRATO
A HONORARIOS SUSCRITO CON YOANA
ISABEL MONSALVE MORALES**

LOTA 02 Junio 2020.-

DECRETO N° 683

Vistos:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio. N°2023 con fecha 09 de Diciembre 2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos 1° año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más de edad, Programa de Apoyo Integral al adulto Mayor- Componente arrastre 2018 - año 2019. Ilustre Municipalidad de Lota.
- ✓ b) Resolución exenta N° 1620 de fecha 25 octubre 2019, que aprueba Convenio de transferencias de recursos Modelo de intervención para usuarios de 65 años y mas edad. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Componente continuidad Arrastre 2018-2019- Municipalidad de Lota
- ✓ c) Ordinario N°58 de fecha 11 de Mayo 2020, que solicita autorizar contratación de la Sra. Yoana Isabel Monsalves Morales desde el 1° de Junio 2020 01 de Junio 2021.-
- ✓ e) Referencia N° 2220 con fecha 15 de Mayo 2020, que autoriza contratación de la Yoana Isabel Monsalves Morales.
- f) Contrato vía trato directo con fecha 1° de Junio 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Profesional Yoana Isabel Monsalves Morales.
- ✓ g) Reglamento de la ley N° 19886, en su art. 10 N° 7 letra a), señala que Procede el Trato o Contratación directa, si se requiere contratar servicios.
- ✓ h) Art. 53 de la ley 19.880, que establece base de procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- i) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26. 07.2006, que fija texto Refundido de la ley 18.695.

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12° y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- a) Que el Decreto Alcaldicio. N°2023 con fecha 09 de Diciembre 2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos 1° año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más de edad, Programa de Apoyo Integral al adulto Mayor- Componente arrastre 2018 - año 2019. Ilustre Municipalidad de Lota.
- ✓ b) Que en el marco de la Pandemia, se establece estado de Emergencia Sanitaria COVID19, que obliga a los usuarios Adultos Mayores del programa Vínculos Versión 13 año 2° a disponerse en cuarentena preventiva y obligatoria de acuerdo a lo decretado por el Gobierno de Chile a través del Ministerio del Salud con fecha 13 de Mayo 2020, por lo que obliga a contar con la contratación de la profesional del Área Social, para seguimiento, monitoreo y acompañamiento de los usuarios vínculos versión 13 2° año Arrastre 2018.



DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese Contrato a honorarios de fecha 1º de Junio 2020 suscrito Entrela I. Municipalidad de Lota y la Sra. Yoana Isabel Monsalves Mortales.
- 2.- Forma parte integrante de presenta decreto el contrato suscrito con la persona mencionada en el punto primero en las condiciones pactadas.
- 3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara N° 114-05-13-029, aplicación de fondos en Administración.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que, Forman parte integrante del Presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución

Cc Dirección de administración y finanzas.
Cc Administración Municipal.
Cc Dirección de Control
Cc Dirección de Desarrollo Comunitario
Cc Oficina de Egreso
Cc Programa Adulto Mayor.

